



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CARGO

Lima, 07 de julio de 2015

C. 004-CE/2015

SEÑOR
GERMÁN AURIS EVANGELISTA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
CIUDAD UNIVERSITARIA - AMAZONAS
PRESENTE.-

Ref.: Ficha de Presentación recibida con fecha 06.07.2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual presenta a vuestra organización para participar en el Proceso de Elección de los Miembros de los Consejos de Usuarios del OSIPTEL para el periodo 2015 – 2017.

Al respecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11° del Reglamento Electoral del Proceso de Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, aprobado por Resolución de Presidencia N° 043-2015-PD/OSIPTEL del 16 de junio de 2015, el Comité Electoral ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que rige el mencionado proceso de elección, y ha detectado la omisión de la siguiente información:

1. Ficha de Presentación llena.
2. Certificado registral que acredite la inscripción de la organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o la Ley de su creación.
3. Copia del Estatuto Social de la organización.
4. Documento vigente que acredite que el representante legal cuenta con las facultades para representar a la organización, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses.
5. DNI del representante legal de la organización.
6. DNI del candidato.
7. Copia del título profesional, Diploma de Bachiller o documento que acredite la educación superior del candidato (constancia o certificado de estudios).

En consecuencia, se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles, contabilizados a partir de la recepción de la presente, a fin de realizar la subsanación correspondiente mediante la presentación de los documentos solicitados, los mismos que deberán ser presentados en cualquiera de los locales institucionales del OSIPTEL detallados en el Anexo N° 1 del Reglamento Electoral, durante el horario de atención de la Mesa de Partes del OSIPTEL de 8:30 a 16:30 horas.

Cabe precisar que la referida subsanación deberá realizarse dentro del plazo previsto, caso contrario la organización que representa quedará excluida del proceso de elección, de conformidad con el marco legal vigente.

Para mayor información sírvase visitar nuestra página web institucional www.osiptel.gob.pe o escribirnos a la dirección electrónica antes mencionada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


GUSTAVO O. CAMARA LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

